



NACIONAL



RESOLUCION 976/1993
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL (SNSA)

Sanidad animal -- Fabricación, fraccionamiento y expendio del principio activo estircnina y sus sales -- Prohibición.

Fecha de Emisión: 22/09/1993; Publicado en: Boletín Oficial 01/11/1993

Artículo 1º -- Prohíbese en todo el territorio Nacional la fabricación, fraccionamiento o expendio del principio activo estircnina y sus sales, así como también todos los productos oficiales y magistrales que lo contengan en su formulación, destinados al uso en medicina veterinaria.

Art. 2º -- El no cumplimiento de la presente resolución será motivo de aplicación de las penalidades que prevén las reglamentaciones vigentes.

Art. 3º -- Pase a la Gerencia de Aprobación de Productos Alimenticios y Farmacológicos, a sus efectos.

Art. 4º -- Comuníquese, etc.

Cané.

